"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

\*

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

Tic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 892/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes a diversas carreras cortas, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1149, que aprueba el Reglamento de Estudios para todas las carreras cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, se estableció en el Capítulo II, apartado 2, inciso 2.2.1 que para ingresar se requerirá haber aprobado los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza al 31 de marzo del año de ingreso.

Que según hace constar la Facultad Regional Córdoba los estudiantes han aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación de los estudiantes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 892/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2013, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes pertenecientes a las diferentes carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, que figuran en el Anexo I y son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1439/2013

fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1439/2013

## FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE
106816	GÓMEZ, Emiliana Carolina
106814	DOMÍNGUEZ, Ezequiel Jeremías
106962	MARCET KURBAN, Nicolás
107008	GUTIÉRREZ, Gustavo Adrián
107014	RAMACCIOTTI, Fernando Humberto
107015	MENA, Maximiliano Edgar
107017	CORSO SÁNCHEZ, Diego Hernán
107353	RUBIN, Germán Pablo
107360	NUÑEZ, Macarena
107354	MOLINA, Alexis
107355	HERNÁNDEZ, Nancy A.
107356	GAITÁN, Jorge D.
107357	DIAZ, Luis E.
107358	BARRIONUEVO, Gustavo M.
107361	LIGORRIA, Efrain
107362	PONCE, Mauricio Nicolás